

¿Cómo puedo protegerme contra la discriminación en la vivienda?

Llame antes de visitar una propiedad en alquiler. Obtenga cuanta más información mejor, y apúntela: nombres, fechas, direcciones, términos, depósito, etc. Lleve a un amigo como testigo cuando vaya a visitar la propiedad, y compare la información que se le da en persona con la que se le dio por teléfono. Puede sospechar que se le está discriminando cuando la información que se le da en persona es distinta a la que se le dio por teléfono.

¿Cuáles son algunos indicios de posible discriminación?

- El cartel de “se alquila” o “se vende” sigue puesto después de que le dicen que la vivienda está alquilada o se ha vendido.
- El propietario de la vivienda agarra su solicitud y le dice que le llamará después de comprobar las referencias, pero no le llama.
- El propietario de la vivienda se niega a aceptar un depósito o requiere una cantidad desorbitada de depósito.
- Se le informa de que el apartamento acaba de ser alquilado.

¿Hay ciertas declaraciones que pueden indicar discriminación?

- “Alquilé el apartamento después de su llamada”
- “El propietario decidió no vender la casa”
- “¿Cree que puede permitirse vivir en este barrio?”
- “Parece que no somos capaces de conseguir una cita para ver la propiedad”
- “Hay un problema con la tasación”
- “No damos préstamos menores de \$30,000”

¿Hay declaraciones que el propietario pueda decir que sugieran posible discriminación basándose en el origen nacional?

- Solo aceptamos a individuos que hablen inglés. De lo contrario no podemos comunicarnos con ellos.
- Como no es estadounidense, tenemos que ver más documentos de identificación.

¿Qué debería hacer si pienso que he sido discriminado en la vivienda?

Empiece por llamar a Metro –la Comisión Metropolitana de Relaciones Humanas– para hablar sobre su situación y asegurarse de que entiende sus derechos. Podemos ayudarlo a determinar si quiere presentar una queja formal.

¿Qué debería hacer si pienso que he sido discriminado en la vivienda?

Las quejas se pueden entregar en Metro en persona o enviar por correo. La ley de equidad en la vivienda requiere que la queja se presente dentro de un año de la presunta discriminación.

Para empezar el proceso tendrá que llenar una hoja informativa inicial. Puede bajar este formulario de nuestro sitio web o solicitar una copia en la oficina de Metro. Una vez presentado se asignará su caso a un miembro del personal de Metro, quien realizará una entrevista inicial con usted.

Durante la entrevista inicial se reunirá la información relativa a los presuntos actos discriminatorios. Una vez reunida toda la información relevante necesaria para satisfacer los estándares legales mínimos, el personal de Metro redactará una queja formal y la enviará a la persona o compañía solicitando una respuesta. Los demandados deben enviar una respuesta por escrito en un plazo de 10 días.

¿Es esto lo mismo que demandar a alguien? ¿Necesito un abogado?

No, esto es un proceso administrativo. Cuando usted presenta una queja de discriminación NO está interponiendo una demanda. Usted puede contratar a un abogado para que lo represente si lo desea, pero no es un requisito, y el personal de Metro no puede recomendar a abogados ni dar asesoramiento legal.

El personal de Metro actúa como un tercero imparcial durante todas las fases de la queja e investigación. Podemos ayudar a resolver una queja antes o después de una investigación si las partes lo desean.

¿Qué es Metro?

La Comisión Metropolitana de Relaciones Humanas o Metro es un organismo encargado del orden público. Hacemos cumplir las leyes de derechos civiles en la ciudad de Fort Wayne. Estas leyes prohíben la discriminación en la vivienda, trabajo, escuelas y edificios públicos.

Nuestros investigadores actúan como buscadores de información neutrales durante las investigaciones. Metro también ofrece mediación antes, durante y después de las investigaciones. El propósito de las investigaciones y mediaciones es prevenir o corregir los presuntos actos discriminatorios contra los ciudadanos de Fort Wayne.



Comisión Metropolitana de Relaciones Humanas

2310 Parnell Avenue
Fort Wayne, IN 46805
Phone: (260) 427-1146
Fax: (260) 427-1126
Web: fortwaynemetro.org

Mensaje respaldado por los fondos de un acuerdo de cooperación con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos.

La equidad en la vivienda es un derecho de toda persona.



Una guía para los residentes de Fort Wayne sobre sus derechos y responsabilidades conforme a las leyes federales y locales de equidad en la vivienda.

¿Qué es la equidad en la vivienda?

La equidad en la vivienda establece que usted tiene derecho a vivir donde quiera y donde pueda permitírselo. Además, tiene derecho al mismo uso y disfrute de su hogar o apartamento que el resto de las personas que viven en su barrio o complejo de apartamentos.

¿Qué es la discriminación en la vivienda?

Cualquier decisión, restricción o condiciones de vivienda basados en su raza, color, origen nacional, discapacidad o situación familiar es discriminación. Estas clases están protegidas bajo la ley de equidad en la vivienda. Las leyes federales, estatales y locales prohíben la discriminación en la vivienda.

¿Me puede dar ejemplos de discriminación en la vivienda?

Conforme a la ley de equidad en la vivienda es ilegal:

- negarse a vender, alquilar o decirle a alguien que una propiedad no está disponible cuando sí lo está basándose en la pertenencia de la persona a una de las clases protegidas bajo la ley;
- discriminar en los términos y condiciones de la compra o alquiler basándose en la pertenencia de la persona a una de las clases protegidas bajo la ley;
- realizar una declaración oral o por escrito indicando cualquier preferencia, limitación o discriminación basándose en la pertenencia de la persona a una de las clases protegidas bajo la ley;
- no proporcionar adaptaciones razonables a una persona discapacitada, negarse a que un residente discapacitado realice adaptaciones razonables o incumplir los requisitos de accesibilidad;
- no dar permiso a un arrendatario que proporcione la documentación adecuada para tener un animal de servicio o animal de ayuda;
- hacer preguntas a un discapacitado sobre su discapacidad, como «¿Por qué recibe Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés)?» o «¿Puedo ver su historia clínica?» o «¿Cómo le ayuda su animal de servicio o animal de ayuda?»;
- desalojar a un arrendatario o denegarle la vivienda por haber sido víctima de violencia doméstica;
- amenazar o interferir con una persona que reivindica sus derechos a la equidad en la vivienda o que ha testificado en la investigación de una denuncia por incumplimiento de la ley.

¿Están los inmigrantes protegidos por las leyes de equidad en la vivienda?

¡Sí! Todo el mundo está protegido por las leyes de equidad en la vivienda independientemente de su estatus migratorio. Es ilegal discriminar basándose en el origen nacional de la persona. El origen nacional comprende el lugar de nacimiento de la persona, su ascendencia, cultura o idioma, si su familia es de otro país, si su nombre o acento se asocia a un origen nacional determinado o si tiene ciertas costumbres.

¿Cuáles son algunos ejemplos de discriminación ilegal en la vivienda contra inmigrantes?

- El propietario de una vivienda no puede pedir documentos de identidad adicionales a los que pide al resto de individuos. Pedir a los inquilinos potenciales prueba de ciudadanía o de su estatus migratorio no es sí mismo ilegal, pero sí es discriminación elegir a quién se le piden estos documentos.
- Es ilegal ubicar a ciertos grupos étnicos, como birmanos e hispanos, en ciertas partes de un complejo de apartamentos o barrio.
- El propietario de una vivienda no puede negarse a hacer reparaciones ni puede cobrar por las reparaciones que otros arrendatarios no tienen que pagar.
- Conforme a la ley federal de equidad en la vivienda, es ilegal amenazar con denunciar a una persona al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés) si se queja de discriminación en la vivienda.

¿Y qué pasa con las personas con discapacidades?

La ley lo protege si usted o cualquier persona relacionada con usted tiene un impedimento físico o mental que limite sustancialmente una o más de las principales actividades vitales. Lo cual incluye entre otros impedimentos auditivos, ambulatorios y visuales; cáncer; enfermedades mentales crónicas, incluyendo la depresión; SIDA/VIH; discapacidad mental; y alcoholismo o haber sido drogadicto.

¿Qué adaptaciones deben realizar los propietarios de viviendas para las personas con discapacidades?

- Los proveedores de viviendas deben realizar adaptaciones razonables para que los discapacitados puedan usar la vivienda de la misma manera que las personas sin discapacidades. Por ejemplo:
- Permitir los animales de servicio o de compañía a pesar de una política que “prohiba las mascotas”.
- Proporcionar un espacio reservado de estacionamiento.
- Permitir un asistente que viva en el hogar
- Permitir que el arrendatario se mude a una vivienda más accesible sin cobrarle una tarifa.

¿Puedo realizar cambios en mi vivienda para adaptarla a mi discapacidad?

Sí, los proveedores de vivienda deben permitir que las personas discapacitadas realicen cambios a la vivienda, pero normalmente los arrendatarios son responsables por el pago de dichos cambios. Los propietarios también pueden pedir que los arrendatarios devuelvan su vivienda en las mismas condiciones que la arrendaron cuando se muden. Algunos ejemplos de cambios razonables son:

- Ensanchar las puertas
- Instalar barras para agarrarse en los baños
- Instalar una rampa

Soy víctima de violencia doméstica. ¿Cómo afecta eso a mis opciones de vivienda?

Los sobrevivientes de la violencia doméstica están protegidos por varias leyes, incluidas la ley de equidad en la vivienda, la ley sobre la violencia contra la mujer y tanto las leyes de Indiana como las de Fort Wayne.

¿Cuáles son algunos ejemplos de discriminación ilegal en la vivienda contra los sobrevivientes de la violencia doméstica?

- Negarse a alquilarle la vivienda porque “las mujeres maltratadas siempre regresan con los hombres que las maltrataron”.
- Ser desalojada por llamar a la policía varias veces cuando su novio o cónyuge la estaba amenazando o haciendo daño (la llamada “política de tolerancia cero”).
- Ser desalojada por ruidos o daños como resultado de actos violentos contra usted.

¿Están protegidas contra la discriminación en la vivienda las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales u homosexuales (LGBTQ, por sus siglas en inglés)?

La discriminación por razones de orientación sexual, identidad sexual o por ser transexual puede ser ilegal basándose en el sexo. Por ejemplo, negar la vivienda a dos individuos del mismo sexo porque son pareja puede ser una forma de discriminación por razón de sexo, porque la negación se basa en el estereotipo de que las personas del mismo sexo no deberían tener una relación sentimental.